

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA.

RESOLUCIÓN DERIVADO DE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA FORMULADA POR EL COMISARIO DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN JALISCO, **EMILIO ANTONIO GONZÁLEZ** BAJO EXPEDIENTE **OIC-CHJ/005/2020** EN CONTRA DE **REYNA** **\*ELIMINADO** ELEMENTO ADSCRITA A LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

En Ocotlán Jalisco a 21 de junio de 2021, la Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; y actuando como Auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, como lo establecen los artículos 326 y 327 del Reglamento del servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán Jalisco; y una vez recibida la denuncia administrativa, esta autoridad integradora se avocó al conocimiento de los hechos el día 21 de septiembre de 2020, desprendiéndose de la investigación los siguientes.

### RESULTANDOS:

1.- Con fecha 14 de septiembre de 2020, la titular del Órgano Interno de Control, Sandra Flores Cervera, en su carácter de auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia recibió la denuncia por escrito, formulada por **EMILIO ANTONIO GONZALEZ**, Comisario de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad de Ocotlán Jalisco, el cual expuso entre otras cosas lo siguiente:

"1.- Que con fecha 26 de agosto del año 2020 dos mil veinte, la **C. Reyna** **\*ELIMINADO** **\*ELIMINADO** presentó ante el suscrito en las oficinas de la Comisaria Preventiva y Vialidad a mi cargo, un parte informativo mediante el cual hace del conocimiento que había extraviado la arma de fuego a su cargo, lo cual se acredita con la copia simple de dicho parte, por lo que se giró instrucciones a personal de esta Comisaria de levantar el acta circunstanciada, en la cual se asentó lo siguiente: (acta circunstanciada)

La anterior acta circunstanciada levantada por la omisión de la **C. REYNA** **\*ELIMINADO** policía adscrito a esta Comisaria a mi cargo, de realizar apegado a los reglamentos sobre la debida portación y cuidado de su arma de fuego a su cargo siendo que desde el momento que recibió el servicio, dejó fuera de su vista el arma en comento la cual se especifica sus características en líneas anteriores y no fue hasta después de casi 11 horas que procede a revisar donde guardó el arma de fuego sin que la haya encontrado después de haber revisado minuciosamente, por lo que recae en la hipótesis del mal manejo y custodia de la multicitada arma de fuego.

2.- Atendiendo a lo anterior la **C. REYNA** **\*ELIMINADO**, no era ajena del conocimiento de la debida portación del arma a su cargo, ya que como consta con la copia anexa a la presente, cursó la formación inicial para policías, del uso adecuado del arma de fuego, dentro de la materia de armamento y prácticas de tiro, por lo tanto, la **C. REYNA** **\*ELIMINADO** tienen motivo y bajo ninguna circunstancia debe perder de vista su arma de fuego a cargo.

3.- De igual manera, se hace de su conocimiento que la **C. REYNA** **\*ELIMINADO** recibió de parte de esta Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad a mi cargo, **\*ELIMINADO** **\*ELIMINADO** adquiridos por el Programa FORTASEG la cual, en obvio de acción es para la debida portación de

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

arma de fuego, tal como se desprende de la copia de entrega firmada por la antes señalada.

4.- Así como se tiene documental donde consta que la de mérito se encontraba reincorporada a sus labores después de una incapacidad médica tal como se acredita con la copia de la misma expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que se encontraba en aptas condiciones para ejercer sus funciones, ya que había transcurrido más de mes y medio denunciada de que no podía portar la fornitura porque aún le lastimaba la herida, en todo caso, se hubiese tomado las medidas pertinentes para asignarla a un servicio establecido donde no fuera necesario el portar la fornitura.

5.- Ahora bien, en virtud de que la **C. REYNA** **\*ELIMINADO** se encuentra adscrita a la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal, corresponde a la Comisión de Honor y Justicia, el conocer las faltas en que incurra el elemento y en su caso emitir la resolución donde se reponga con la reparación del daño, es decir, se descuente vía nómina la cantidad total del costo del arma, misma cotización que le haré llegar en su momento, que por la omisión de la denunciada se dio extravío, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 306 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

El denunciante adjuntó a su escrito de denuncia administrativa el acta circunstanciada de fecha 27 de agosto de 2020, en la cual se desprenden los hechos que dieron motivo a la elaboración del acta circunstanciada en la que entre otras cosas se describen las circunstancias de cómo se extravió el arma que portaba la encausada la **C. REYNA** **\*ELIMINADO**, la cual expuso que el arma cuenta con las siguientes características, **\*ELIMINADO**

**\*ELIMINADO** propiedad del Gobierno del Estado, dicha arma la traía en la guantera de la patrulla y siendo las 09:30 horas del día 27 de agosto de 2020 cuando se encontraban a la altura de la gasolinera del raicero se asomó a la guantera y ya no se encontraba su arma de fuego.

II.- Para demostrar los hechos que dieron motivo al presente procedimiento, el denunciante ofreció como pruebas de su parte las siguientes:

a) DOCUMENTAL. - Consistente en el original del acta circunstanciada de fecha 27 de agosto de 2020, levantada por el policía Lic. José **\*ELIMINADO**

b) DOCUMENTAL. - Consistente en la copia certificada del parte informativo realizado por la C. Reyna **\*ELIMINADO**, dirigido al Comisario de la Policía Preventiva de este municipio.

c) DOCUMENTAL. - Consistente en la copia certificada de la constancia del curso tomado por la C. Reyna **\*ELIMINADO** consistente en la Formación Inicial para Policía Preventivo.

d) DOCUMENTAL. - Consistente en foto copia certificada de la incapacidad con número de serie **\*ELIMINADO** expedida por el Instituto Mexicano Seguro Social a favor de la denunciada.

\*Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

e) DOCUMENTAL. - Consistente en la entrega de 1 una forniture con 8 ocho aditamentos entregada a la denunciada tal como consta en la firma de recibido del documento en copia certificada que adjuntó.

f) DOCUMENTAL. - Consistente en la copia certificada del nombramiento de la denunciada en comento.

III.- Con fecha 21 de septiembre 2020, esta autoridad integradora como Auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, se avocó a los conocimientos de los hechos ordenando iniciar las investigaciones correspondientes.

IV.- Por lo que con fecha 23 de septiembre de 2020, esta autoridad integradora y como auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, recibió el dicho de la servidora pública incoada de nombre REYNA [REDACTED] \*ELIMINADO, la cual expuso lo siguiente:

"El día 26 de agosto llegué a mi trabajo a las 8:00 am y me dan orden de tomar la unidad OCO-01 ya con mi equipo de trabajo, asimismo, con mi compañero JUAN [REDACTED] \*ELIMINADO tomando la unidad yo accedo a poner mi pistola en la guantera que se encuentra en medio de los dos asientos de la unidad, asimismo ya tomando órdenes del comandante del servicio de rondines lo que es LAZARO CARDENAS, MARIA ESTHER ZUNO, MARCOS CASTELLANOS, NUEVO FUERTE HASTA LLEGAR A LOS LIMITES DE OCOTLAN-JAMAY, siguiendo el recorrido de vigilancia estando en limites Ocotlán-Jamay siendo las 10:19 am, al teléfono de mi compañero le habla ENRIQUE [REDACTED] \*ELIMINADO (escolta de mi 1502) Jefe Operativo EMMANUEL [REDACTED] \*ELIMINADO que nos hace mención que arribáramos a mantenimiento vehicular de la unidad OCO-01, al arribo del lugar el mecánico que yo solo sé que le dicen CHECO, se subió a revisión de la unidad y así mismo el compañero LUIS [REDACTED] \*ELIMINADO (escolta de mi 1502) también revisando la unidad, al término de la revisión, nos dieron un reporte de unos niños en el interior de la unidad deportiva sur, siendo las 14:08 hrs fue cuando se recibió el reporte, llegamos al reporte y nos dirigimos con los niños para mencionarles que se retiraran por que no estaba permitido el acceso al lugar y después continuamos con los rondines de vigilancia en nuestra zona asignada, siendo las 17:00 hrs aproximadamente recibimos otro reporte de personas sospechosas entre PEDRO MORENO Y NARCISO MENDOZA, al arribar al lugar en apoyo con mi comandante en turno JUAN [REDACTED] \*ELIMINADO y sus acompañantes, nos encontramos a tres personas que fueron detenidas las mismas que se subieron a la unidad OCO-35 acompañándolos mi compañero JUAN [REDACTED] \*ELIMINADO los detenidos portaban una moto y el compañero OSCAR [REDACTED] \*ELIMINADO se subió a la moto trasladándola a Grúas Autopista y yo en la OCO-01 iba atrás de él y al dejar la moto el compañero se subió para trasladarlo a la base LEANDRO VALLE # 189, colonia Centro, Código Postal 47800 y al dejar al compañero me hacen mención que fuera a bastecer la unidad, asimismo, yo sola fui a bastecer la unidad porque mi compañero JUAN [REDACTED] \*ELIMINADO estaba haciendo la revisión de los detenidos, al terminar de abastecer la unidad me dirijo a la base a recoger al compañero y en ese momento nos llega otro reporte de una persona enferma, aproximadamente a las 19:00 hrs en el domicilio [REDACTED] \*ELIMINADO [REDACTED] \*ELIMINADO al arribo del lugar ya estaba mi jefe operativo EMMANUEL [REDACTED] \*ELIMINADO así como sus acompañantes, y al arribar

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

\*Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

nosotros el jefe operativo ya había pedido apoyo de una ambulancia ya que la persona al parecer ya se encontraba muerta, nosotros no tocamos la escena de hechos, ya terminando los hechos a las 20:30 hrs me dirijo hacia la avenida 20 de noviembre a continuar con mis rondines de vigilancia, al ir al rondín a la altura de la gasolinera del RAICERO me asomo donde se encontraba mi pistola y me percaté que ya no estaba siendo las 21:40 hrs aproximadamente, le aviso al compañero JORGE [REDACTED] que donde portaba mi pistola no se encontraba y me dediqué a buscarla tanto en mi mochila personal como en la unidad y no se encontraba en apoyo de mi compañero JUAN [REDACTED] le hablé de nuevo a mi compañero JORGE [REDACTED] diciéndole que ya la había buscado en la unidad, como en mis pertenencias, así como en lugar de los servicios que había tenido y no se encontró la pistola."

¿REYNA [REDACTED] ENTRE LAS CUATRO HORAS DE DIFERENCIA DE UN REPORTE A OTRO QUE REALIZASTE? "Permanecimos en mantenimiento vehicular sentados esperando a que arreglarán la unidad."

¿PASARON ALREDEDOR DE 11 HRS CUANDO TE PERCATASTE QUE NO TRAIAS LA PISTOLA, EN ESE LAPSO QUE ESTUVISTE REALIZANDO? "Rondines y reportes que nos estuvieron llegando."

¿QUÉ MOTIVO TUVISTE PARA BUSCAR TU PISTOLA? "Cuando recibí otro reporte de un pleito y por inercia recordé que me faltaba algo y fue cuando me asomé para ver si se encontraba mi pistola."

¿CÓMO FUE QUE TE DISTE CUENTA QUE NO TENIAS TU PISTOLA? "Me asomé a la guantera donde yo la había dejado cuando inicié mi turno y ya no se encontraba."

Se dio por concluido el acto celebrado el día 23 veintitrés de septiembre del año 2020 dos mil veinte siendo las 12:30 hrs doce horas con treinta minutos, firmando al calce y al margen en todas y cada una de las hojas en las que ellos intervinieron, supieron y quisieron hacerlo para debida constancia.

V.- Con fecha 24 de septiembre de 2020, previo citatorio compareció ante este Órgano Interno de Control el servidor público adscrito a la Comisaria de Seguridad Pública de este municipio C. JUAN [REDACTED] el cual expuso lo siguiente:

"El día 26 de agosto a la hora de entrada siendo las 8:00 am recibimos servicio de rondines de patrullaje, cuando recibimos la unidad OCO-01 en la que íbamos a dar los rondines, yo me puse a checar la unidad de aceite y todo, nos fuimos a patrullar a sector 2 lo que es, RIVERAS, LAZARO CÁRDENAS, todas las que son habitacional SAN ANDRÉS, y me marca el oficial ENRIQUE [REDACTED]

[REDACTED] como a las 10:00 de la mañana y me comenta que como estaba la unidad que como la sentía, yo le respondí que bien que no me había fallado y el oficial me dice que traía un ruido la unidad entonces deja le comento al sub y te regreso la llamada y respondí está bien espero tu llamada, me dice el Oficial ENRIQUE sabes que? si, lleva la unidad a mantenimiento vehicular, entonces mi compañera REYNA [REDACTED] y yo nos trasladamos a mantenimiento vehicular, ya estando ahí en el lugar estaba el suboficial EMMANUEL [REDACTED]

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

CASTRO, junto con sus dos escoltas y el mecánico que sé que le dicen CHECO, el que se iba a encargar de checar la unidad, mi compañera y yo nos encontrábamos fuera de la unidad mientras la revisaban entonces el mecánico y uno de los escoltas llamado LUIS [REDACTED] se subieron a la unidad para monitorearla, ya cuando la revisaron de todo me comenta el suboficial POZOS que ya la unidad estaba lista que nos podíamos retirar a nuestro recorrido de vigilancia, salimos de ahí y continuamos de recorrido, sale un reporte para la unidad sur de unos niños que se encontraban dentro de la unidad aproximadamente a las 14:00 hrs, arribamos al lugar mi compañera REYNA y yo donde nos hicieron el reporte nos acercamos y retiramos a los niños, después seguimos de recorrido de vigilancia y sale otro reporte para las calles PEDRO [REDACTED] \*ELIMINADO

acudimos al reporte mencionado descendimos de la unidad porque le reporte se trataba de tres personas sospechosas en el lugar, llega otra unidad al mando del comandante VALENZUELA OCO-35, nos pusimos a revisar a las tres personas las cuales tenían una motocicleta, por lo cual se procede con la detención de los mismos por portar cosas indebidas, estando arriba de la UNIDAD OCO-35 las personas detenidas el comandante me ordena a mí que me fuera de escolta cuidando a los detenidos que iban en el cajón de la unidad y mi compañera REYNA le ordena que vaya escoltando en la unidad OCO-01 al compañero OSCAR [REDACTED] \*ELIMINADO con la motocicleta para que se la llevaran al corralón de las grúas, cuando se hizo todo ese movimiento yo me fui con los detenidos hasta la base para ingresarlos a los separos de la cárcel municipal, ya estando yo en la base me pongo hacer la remisión para ingresar a los detenidos a los separos, al estar realizando las remisiones, llega mi compañera REYNA por mí en la unidad OCO-01 junto con el escolta del comandante el compañero OSCAR, se mete al pasillo donde yo me encontraba haciendo las remisiones para decirme que si ya había terminado para retirarnos porque había otro reporte sobre habitacional San Andrés fue aproximadamente como a las 19:00 hrs al arribar al lugar del reporte se encontró nuevamente el Suboficial POZOS junto con sus escoltas, prestando lo que es el apoyo, cuando llegamos nos bajamos de la unidad subo los vidrios y cierro las puertas de la unidad OCO-01, yo me pongo a tomar notas para ver lo sucedido del reporte, al entrevistarme con mi suboficial me comenta que estaba una persona tirada en la banqueta que se sentía mal, después de tomar datos y todo, nos retiramos del lugar para continuar de vigilancia en el trascurso del recorrido de los límites de OCOTLAN-JAMAY aproximadamente como a las 20:30 hrs veníamos de regreso y nos llega otro reporte de una riña sobre la sección 8 que acudiéramos al servicio, me paro para checar mi celular porque se me calló y me comenta mi compañera REYNA espérame deja agarro mi arma donde la traía, me cometa y mi arma, me saco de onda le dije chécala en la guantera o en tu mochila y me dice no está, entonces yo me puse a ayudar a buscar el arma en toda la unidad, en sus cosas personales y el arma no la encontramos, mi compañera se comunica con el comandante para informarle que su arma se la habían robado, el comandante nos hace mención que acudamos a los servicios que fuimos para checar si no estaba tirada y fuimos a todos lugares de los reportes que recibimos, revisamos lugar por lugar y no se encontró el arma en ningún lado y de ahí nos fuimos a la base y de ahí mi compañera se quedó con el comandante para realizar lo necesario y a mí me mandan a otro servicio y no supe que más sucedió."

¿JUAN <sup>\*ELIMINADO</sup> SU COMPAÑERA REYNA NO LE COMENTÓ DONDE HABÍA DEJADO SU ARMA DESDE QUE TOMARON LA UNIDAD? "No, a mí no me comento donde dejo su arma, hasta que me dijo que no la encontraba, supe que ella no portaba su arma, pero desconozco donde la puso desde que tomamos la unidad."

VII.- Con fecha 09 de octubre de 2020, este Órgano Interno de Control, recibió Oficio número 729/2020 suscrito por el Comisario de la Policía Preventiva de este Municipio y en el contenido del mismo se desprende que remite a este Órgano Interno de Control la cotización del arma objeto de la presente investigación y que corresponde a una pistola de <sup>\*ELIMINADO</sup> con un valor total de \$16,133.05 (Dieciséis Mil ciento treinta y tres pesos/ .05 m.n.), cotización que se tomará en cuenta para la aplicación de la sanción económica que corresponda.

VIII.- Con fecha 06 de octubre del año 2020, previo citatorio compareció ante este Órgano Interno de Control el servidor público adscrito a la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad de este Gobierno Municipal de nombre ENRIQUE <sup>\*ELIMINADO</sup> el cual expuso lo siguiente:

"El día 26 veintiséis de agosto aproximadamente a las 10:30 hrs con treinta minutos me ordena mi jefe EMMANUEL <sup>\*ELIMINADO</sup> que le comunique a la patrulla OCO-01 por medio del radio que arriben a mantenimiento vehicular para el chequeo de la misma unidad para revisión de lo que estuviera fallando, minutos más tarde arriba la unidad donde venían mis compañeros PADILLA Y REYNA, al llegar ellos el jefe POZOS les dice que arrimen la unidad para que los mecánicos chequen la unidad, posteriormente me dice a mí mi Jefe POZOS, CANDE vamos a checar el costo de unas refacciones y nos retiramos del lugar quedando la unidad a su chequeo y yo ya no supe que paso después."

¿ENRIQUE <sup>\*ELIMINADO</sup> usted se acercó a revisar la unidad? "No, yo no tengo que acercarme a nada a la unidad."

¿ENRIQUE <sup>\*ELIMINADO</sup> se fijó quién revisó la unidad? "No, porque nosotros nos retiramos, en cuanto mi jefe POZOS me lo ordenó."

Se dio por concluido el acto celebrado el día 06 seis de octubre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 11:30 hrs con treinta minutos, firmando al calce y al margen en todas y cada una de las hojas en las que ellos intervinieron, supieron y quisieron hacerlo para debida constancia.

VIII.- Con fecha 06 de octubre del año 2020, previo citatorio compareció ante este Órgano Interno de Control el servidor público adscrito a la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad de este Gobierno Municipal de nombre EMMANUEL <sup>\*ELIMINADO</sup> el cual expuso lo siguiente:

"El día 26 de agosto aproximadamente a las 10:30 hrs con treinta minutos le dije a CANDELARIO que se comunicara por vía radio a la unidad OCO-01 para que la arribaran a mantenimiento vehicular porque la patrulla estaba fallando de un sensor de temperatura, los elementos que traían la unidad eran REYNA <sup>\*ELIMINADO</sup> Y JUAN <sup>\*ELIMINADO</sup> al arribar la unidad le dije a CHECO que

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

es uno de los mecánicos que revisa todas las unidades, que checara la unidad OCO-01, se puso a revisarla y posterior le dije a CANDELARIO que es mi chofer, que nos fuéramos a recoger unas partes que habían llegado a la tienda de autoservicio denominada AUTOZONE y yo ya no supe que paso después, hasta minutos me dan parte de que a las 21:50 hrs veintiún horas con cincuenta arma."

¿EMMANUEL [REDACTED] \*ELIMINADO "Checo" es el único que revisa las unidades? "De nosotros sí, a veces tiene una ayudante, pero como son detalles pequeños él lo desarrolla."

¿Y usted EMMANUEL [REDACTED] \*ELIMINADO se percató de que "Checo" fue el que revisó la unidad OCO-01? "Sí, él fue quien la reviso, sin nadie más."

"Que es todo lo que tengo que manifestar".

IX.- Con fecha 26 de octubre del año 2020, previo citatorio compareció ante este Órgano Interno de Control el servidor público adscrito a la Comisaria de la Policía Preventiva y Validad de este gobierno municipal de nombre SERGIO [REDACTED] \*ELIMINADO el cual expuso lo siguiente:

"Que el día 25 de agosto la unidad OCO-01 pasó por mi casa y escuché que estaba fallando y les comenté a los elementos Tete y Yair que la unidad estaba fallando que al siguiente día la llevaran a mantenimiento. Al día siguiente siendo el día 26 veintiséis del mes antes mencionado, cuando llego al trabajo le comenté a Emmanuel [REDACTED] \*ELIMINADO que la unidad OCO-01 estaba fallando que la trajera para revisión al taller de mantenimiento vehicular, él le ordenó a Candelario que se comunicara a la unidad para que fueran a mantenimiento vehicular, al llegar la unidad la escanee y efectivamente estaba fallando una bobina, Emmanuel [REDACTED] \*ELIMINADO y Candelario se retiraron del lugar a comprar una pieza, se quedó conmigo Gerardo, le explico yo a Gera que es lo que tiene la unidad y fuimos a Seguridad Publica en una unidad que no recuerdo el número por una bobina para la unidad OCO-01, regresamos a reparar la unidad los elementos todo el tiempo estuvieron con nosotros desde que empecé a trabajar en la unidad hasta que la terminé, después de terminar la unidad reciben un reporte y me comenta Reyna que si la unidad estaba lista y le respondo que sí, posterior se retiran al reporte que les había llegado, salgo mi turno a las 3:00 de la tarde y siendo como las 10:00 pm recibo una llamada de Emmanuel [REDACTED] \*ELIMINADO preguntándome que si había visto el arma de Reyna cuando estuvo en mantenimiento y yo le respondí que no vi su arma, ni forniture, ni chaleco ni nada que fuera su herramienta de trabajo.

Se dio por concluido el acto celebrado el día 26 veintiséis de octubre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 11:15 hrs con quince minutos, firmando al calce y al margen en todas y cada una de las hojas en las que ellos intervinieron, supieron y quisieron hacerlo para debida constancia.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65 - Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460





anterior de conformidad con el artículo 292 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de este municipio.

QUINTA. - Notifíquese al Comisario de la Policía Preventiva de esta ciudad de Ocotlán Jalisco y a la Servidora Pública, Reyna [REDACTED] así como al Tesorero Municipal.

Así lo resolvió la Comisión de Honor y Justicia de este Gobierno Municipal en la Sesión Celebrada el día 9 nueve de agosto de 2021 dos mil veintiuno.

*[Handwritten signature in blue ink]*



**C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.**



COMISIÓN MUNICIPAL  
DE HONOR Y JUSTICIA  
DE SEGURIDAD PÚBLICA  
OCOTLÁN, JALISCO.

*[Handwritten signature in blue ink]*



**MTRA. SANDRA FLORES CERVERA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.**

\*Los datos fueron suprimidos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUEDA FIRME RESOLUCIÓN

EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO, A 19 DIECINUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MAESTRA SANDRA FLORES CERVERA, ACORDÓ LO SIGUIENTE:

El día 21 veintiuno del mes de junio del año 2021 dos mil veintiuno se dictó la resolución administrativa derivada del expediente OCI-CHJ/005/2020 en contra de los servidores públicos, adscritos a Comisaría de Policía Preventiva y Vialidad, y una vez que se le hizo saber a los interesados del contenido íntegro de la resolución mencionada con antelación, ninguna de las partes interpuso recurso alguno dentro del término de Ley.

En razón de lo anterior se declara que QUEDA FIRME la resolución derivada del expediente señalado al rubro superior derecho del presente acuerdo. De conformidad a lo establecido por el artículo 206 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA MAESTRA SANDRA FLORES CERVERA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XXI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ATENTAMENTE.

OCOTLAN, JALISCO; A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

MAESTRA. SANDRA FLORES CERVERA.  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

